

CONSTANCIA SECRETARIAL: al señor juez le informo que se había programado fecha para celebrar audiencia en el proceso Verbal Sumario de Resolución de contrato con radicado 2019-00185, pero la misma no se pudo realizar por situación extraordinaria tal y como se sustenta en los acuerdos No. CSJANTA22-206 "por el cual se prorroga la decisión de cierre extraordinario y suspensión de términos en el Juzgado Civil Circuito y Juzgado 02 promiscuo municipal de Caldas Antioquia adoptadas mediante Acuerdos CSJANTA22-194 y CSJANTA22-206", emitidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, por lo cual pasa a su despacho en la fecha a fin de que sea reprogramada la audiencia. 04 de octubre de 2022.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-021-40-89-001-2019-00185
Auto Interlocutorio	521
Proceso	Verbal Sumario Resolución de contrato
Demandante	Luz Elena López de Mesa y otro
Demandados	Juan Bautista López López y otro
Asunto	Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija nueva fecha para celebrar audiencia concentrada el día 2 de noviembre de 2022, a las 09:00 horas.

NOTIFÍQUESE



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 119 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
Secretario